

## **Propuesta de votación para la Junta General de Accionistas de CABK prevista para el 11 de abril de 2025**

### **Sentido del voto en la JGA de CABK:**

El año 2024 ha supuesto para Caixabank el refrendo de la actividad de los últimos ejercicios. El resultado de 5.787 millones de euros ha consolidado a la entidad como un referente en el sector financiero español, destacando por la culminación exitosa de su Plan Estratégico 2022-2024. Entre los principales logros financieros y sociales de CaixaBank en este ejercicio, cabe resaltar su liderazgo en inclusión financiera y la movilización de recursos hacia iniciativas sostenibles.

Tras la lectura de los acuerdos propuestos en la Junta General de Accionistas, razonamos nuestro voto favorable a los mismos:

Documentación para el accionista extraída de la [página web](#):

### **ORDEN DEL DÍA**

1º Cuentas anuales y gestión social:

1.1º Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, y de sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

**Voto: A FAVOR. Cuentas anuales auditadas por Price Waterhouse Coopers (PwC) que, según el informe de auditoría, “expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Sociedad”. A la Fundación los resultados le favorecen en gran medida.**

1.2º Aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

**Voto: A FAVOR. Información clara en la que se exponen algunos aspectos sociales en línea con nuestros valores.**

1.3º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

**Voto: A FAVOR. Ejercicio excelente de la sociedad.**

2º Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

**Voto: A FAVOR. Aplicación de resultados en línea con el plan estratégico de CABK y muy favorables para la FCN.**

3º Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2026.

**Voto: A FAVOR. El comité de Auditoría y Control de Caixabank S.A. ha emitido un informe favorable sobre la independencia e idoneidad del Auditor propuesto, PricewaterhouseCooper.**

4º Reección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

4.1º Reección de doña Koro Usarraga Unsain.

**Voto: A FAVOR. Alta cualificación de la candidata, avalada por informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad. Condición de consejera independiente.**

4.2º Reección de don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich.

**Voto: A FAVOR. Alta cualificación del candidato, avalado por informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad. Condición de consejero otro externo (no representa ninguna participación accionarial significativa, -consejero dominical-, y sus condiciones o vínculos personales o profesionales no permiten integrarle como independiente).**

4.3º Reección de doña Teresa Santero Quintillá.

**Voto: A FAVOR. Alta cualificación de la candidata, avalada por informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad. Condición de consejera dominical por el FROB.**

4.4º Nombramiento de doña Rosa María García Piñeiro.

**Voto: A FAVOR. Alta cualificación de la candidata, avalada por informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad. Condición de consejera independiente.**

4.5º Nombramiento de don Luis Álvarez Satorre.

**Voto: A FAVOR. Alta cualificación del candidato, avalado por informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad. Condición de consejero independiente.**

4.6º Nombramiento de don Bernardo Sánchez Incera.

**Voto: A FAVOR. Alta cualificación del candidato, avalado por informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad. Condición de consejero independiente.**

4.7º Nombramiento de don Pablo Arturo Forero Calderón.

**Voto: A FAVOR. Alta cualificación del candidato, avalado por informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad. Condición de consejero externo.**

4.8º Nombramiento de don José María Méndez Álvarez-Cedrón.

**Voto: A FAVOR. Alta cualificación del candidato, avalado por informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad. Condición de consejera dominical por la Fundación Bancaria “La Caixa”.**

5º Acciones propias y capital social:

5.1º Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente, aprobada por la Junta General Ordinaria de 22 de mayo de 2020.

**Voto: A FAVOR. Se permite comprar para alcanzar hasta el 10% del capital de la sociedad. Responde al programa de recompra de acciones propias (Share Buyback programme). Este programa de recompra es una forma más para remunerar a los accionistas y por lo tanto favorece a la FCN.**

5.2º Reducción de capital por un importe máximo equivalente al 10% del capital social mediante la amortización de acciones propias.

**Voto: A FAVOR. Es un permiso genérico que se otorga a la sociedad para que pueda amortizar hasta el 10% del capital en posesión del banco. Responde a la necesidad de amortizar la autocartera que se puede generar con el permiso del punto anterior.**

6º Remuneraciones:

6.1º Fijación de la remuneración de los consejeros.

**Voto: A FAVOR. A efectos de lo previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 34 de los Estatutos Sociales, fijar en cinco millones de euros la cantidad fija anual máxima de la remuneración del conjunto de los consejeros en su condición de tales.**

6.2º Aprobación de la Política de Remuneración del Consejo de Administración.

**Voto: A FAVOR. Según la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General de Accionistas deben aprobar la política de remuneración del Consejo de Administración. Hay algunos cambios en la política de remuneración de los consejeros de una entidad. Se elimina la referencia a José Ignacio Goirigolzarri como Presidente Ejecutivo y se nombra a Gonzalo Gortázar como único consejero con funciones ejecutivas. Tomás Muniesa es nombrado Presidente no ejecutivo, reintroduciendo su remuneración fija. Se actualizan las remuneraciones de los consejeros no ejecutivos y se precisan las ratios de remuneración variable. Además, se añaden nuevas entidades para comparación y se actualizan las métricas de rendimiento. También se introducen medidas para evitar estrategias de cobertura personal que afecten la gestión de riesgos.**

6.3º Entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos como pago de los componentes variables de su retribución.

**Voto: A FAVOR. Se establecen los importes máximos de la retribución variable, así como la distribución del pago en acciones y efectivo y los porcentajes a recibir tanto en el ejercicio 2025 como en 2026.**

6.4º Aprobación del nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.

**Voto: A FAVOR. La aprobación del presente acuerdo tiene como finalidad (i) atender a las condiciones de mercado en el caso de las treinta (30) posiciones incluidas en el Epígrafe I del Anexo a la citada Recomendación Pormenorizada, o (ii) para la totalidad de posiciones incluidas en los Epígrafes I y II del citado Anexo, ampliar la capacidad de la Sociedad para atender los compromisos individuales y colectivos adquiridos en materia de remuneración variable en igualdad de condiciones para todos los miembros de su Colectivo Identificado y del resto de su personal que tengan reconocidos componentes variables de remuneración, y sin que implique la alteración general de las prácticas y políticas de remuneración vigentes en la Sociedad.**

6.5º Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024.

**Voto: A FAVOR. Se presenta el informe anual en el que se incluye “El Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros” correspondiente al ejercicio 2024.**

7º Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

**Voto: A FAVOR. En coherencia con las votaciones anteriores.**

8º Puntos informativos:

8.1º Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración en sesión de 20 de febrero de 2025.

**Voto: A FAVOR. Se presenta el informe por el que el Consejo de Administración aprobó en su sesión de 20 de febrero de 2025. Dicha modificación tiene como finalidad adaptar y completar el Reglamento del Consejo de Administración a las distintas normas, guías y recomendaciones de buen gobierno que inciden en distintos aspectos relacionados con la composición, funcionamiento y competencias de los órganos de gobierno de CaixaBank..**

8.2º Comunicación del informe del Consejo de Administración a los efectos de lo dispuesto en el artículo 511 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Voto: A FAVOR. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a la Junta General el informe de los administradores referido a la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de MIL MILLONES DE EUROS (1.000.000.000 €) y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Esta emisión fue aprobada por el Consejo de Administración al amparo de la delegación otorgada a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2024, siendo los términos definitivos fijados el 16 de enero de 2025, según se publicó mediante comunicación de Otra Información Relevante de esa misma fecha..

**Conclusión:**

De esta forma el cuadro resumen del sentido de voto de la FCN en la Junta General sería:

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA	1.1	1.2	1.3	2	3	4,1	4,2	4,3	4,4	4,5	4,6	4,7	4,8	5.1	5.2	6.1	6.2	6.3	6.4	6,5	7	8.1	8.2	
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA																								
ABSTENCIÓN																								

**Marzo 2025**